

c) Que está en posesión del carné de Empresa con responsabilidad que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido en

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

e) Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del licitador.)

Sorihuela del Guadalimar, 18 de agosto de 1976.—El Alcalde.—6.594-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tarragona por la que se anuncia nueva subasta de las obras de instalación del resto de servicios en parcial de la calle Francisco Bastos y en la prolongación de la calle Liberación.

Obras de instalación del resto de servicios en parcial de la Calle Francisco Bastos y en la prolongación de la calle Liberación.

Declarada desierta por falta de licitación la subasta de las obras de instalación del resto de servicios en parcial de la ca-

lle Francisco Bastos y en la prolongación de la calle Liberación, se Convoca a nueva licitación bajo las mismas condiciones y tipo de 610.631 pesetas de la primera, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de mayo de 1976 y reduciéndose a diez días el plazo de presentación de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Coporaciones Locales.

Tarragona, 4 de septiembre de 1976.—El Secretario general accidental, Poncio Mascaró Forcada.—7.018-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Política Financiera

SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUROS

Aviso oficial por el que se comunica el proyecto de fusión por absorción de las Entidades «Cresa Aseguradora Ibérica, Sociedad Anónima (C-59)», y la Delegación General para España de la Entidad «L'Assicuratrice Italiana, S. A.» (E-9)

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de 13 de diciembre de 1954, sobre ordenación de los seguros privados, se comunica que proyectan fusionarse la Entidad «Cresa Aseguradora Ibérica, S. A.» (C-59), como absorbente, y la Delegación General para España de L'Assicuratrice Italiana, S. A., de Seguros y Reaseguros (E-9), como absorbida.

Los asegurados de ambas Entidades disconformes con la fusión, en el plazo de tres meses, lo harán constar así ante esta Subdirección General de Seguros (paseo de la Castellana, número 110, Madrid-6).

Madrid, 28 de julio de 1976.—El Director general.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de don Baudouin Geerdens, presunto inculpaado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 104/76, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «B. M. W.», matrícula ADX-554 (B), intervenido en fecha 25 de abril de 1976, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 21 de junio de 1976.—El Administrador principal, P. D.—5.097-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero F. Hertins, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de

un automóvil «Simca», matrícula 33-57-EJ, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 19/76; pudiendo el interesado, o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación. Palma de Mallorca, 20 de julio de 1976.—El Administrador.—5.726-E.

RIBADEO

Por esta Administración de Aduanas se ha impuesto una multa de 1.500 pesetas al desconocido propietario del automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, con número de motor 0352190 y de bastidor 0404907, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, importe que deberá ingresar en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, a partir de la publicación del presente anuncio o dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo. Caso de no satisfacer la citada multa, se estará a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley anteriormente citada.

Contra esta sanción podrá interponer recurso ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de La Coruña, en los plazos de ocho o quince días, contados a partir de la publicación de la presente.

Ribadeo, 26 de agosto de 1976.—El Administrador.—6.298-E.

Que por esta Administración de Aduanas se ha impuesto sanción de 1.500 pesetas a don Enrique López Barreiro, con domicilio desconocido, como propietario del automóvil marca «Wauxhal», matrícula JPH-605-C (GB), con número de motor 107.512 y de chasis HAD20 R 14800 758 508 55289L9E, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, importe que deberá ingresar en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, a partir de la publicación de la presente o dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo. Caso de no satisfacer la citada multa, se estará a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley anteriormente citada.

Contra esta sanción podrá interponer recurso ante el Administrador de la Aduana o reclamación económica-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de La Coruña, en los plazos de ocho o quince días, contados a partir de la publicación de la presente.

Ribadeo, 26 de agosto de 1976.—El Administrador.—6.299-E.

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de mayo.

Falta reglamentaria 9/76.—Multa de 3.500 pesetas a Manuel Fernández Cisneros, con domicilio en 6712 Bobenheim 2, Mittelstr 23, propietario del automóvil marca «Audi», LU-SV-27.

Falta reglamentaria 38/76.—Multa de 4.200 pesetas a Pietro Sliso, con domicilio en 34 rue des Alcuettes, en Lyon, propietario del automóvil marca «Opel», matrícula 116-EF-09.

Falta reglamentaria 97/76.—Multa de 4.000 pesetas a Cristian Félix Mangane, domiciliado en 94 Creteil (Francia), 24 rue de Blenets, propietario del automóvil marca «Renault», matrícula 444-BE-94.

Falta reglamentaria 98/76.—Multa de 3.000 pesetas a Gabriel Jesús Gomes Jardim, domiciliado en 4150 Krefel, Sdwall 100 (Alemania), propietario del automóvil marca «Opel», matrícula KR-AL-628.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 10 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del automóvil correspondiente dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados, por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones pueden interponer recurso de reposición ante esta Adminis-

tración de Aduanas, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de contracción y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, dentro de los quince días siguientes a la misma fecha de contracción.

Santander, 13 de julio de 1976.—El Administrador.—5.644-E.

SEO DE URGEL

Aviso

Referencia: Expediente de Abandono número 50/75.

Por el presente se notifica al propietario desconocido del vehículo automóvil marca «Simca 1501», matrícula francesa 915-EP-66, que dispone de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso, para que, por sí o por representante legal, se persona en este expediente con su documentación personal y la del vehículo, para la defensa de sus derechos.

Caso de no comparecer en el plazo indicado se le impondrán las sanciones previstas en la legislación vigente en la materia, por no reexportar el vehículo.

Seo de Urgel, 22 de junio de 1976.—El Administrador.—5.146-E.

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), número 1.026 de entrada y 20.276 de registro, de treinta mil cuarenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos (30.046,65), constituido el 30 de septiembre de 1948, para responder de la obra: «Aprovechamiento integral del río Salas-Salto del Salas», en la provincia de Orense, y a disposición del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, se previene que deberán ser presentados en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, advirtiéndole que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, quedarán sin ningún efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja de Depósitos.

La Coruña, 12 de agosto de 1976.—El Delegado de Hacienda, Néstor Fernández Feijoo.—4.018-2.

ZARAGOZA

Extraviado el resguardo original expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, señalado con el número 73.116 del registro, del depósito en metálico constituido el 11 de diciembre de 1975 por don Lorenzo Ferreruela Martín, a disposición del Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza, como «Parte proporcional del sueldo embargada al procesado dicho para garantizar las responsabilidades pecuniarias en la pieza de responsabilidad civil del sumario 103 de 1973, sobre lesiones en agresión», con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, sin haberlo entregado ni haberse presentado reclamación alguna, se expedirá un duplicado del resguardo original, que quedará nulo sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 15 de junio de 1976.—El Delegado de Hacienda.—4.996-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE GERONA-CAPITAL

Don Juan Galí Sacrest, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Gerona-Capital,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio instruido en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública don Peter von der Toor, por el concepto de urbana, del municipio de Llagostera, he dictado en el día de la fecha la siguiente:

«Providencia.—Por recibido devuelto por la Tesorería de Hacienda este expediente con informe de la Abogacía del Estado favorable al otorgamiento de escritura de venta de la finca enajenada, prosigáanse las actuaciones hasta su ultimación, y a sus efectos:

Se alza el embargo causado sobre la expresada finca el día catorce de marzo del año mil novecientos setenta y cinco, por haberse realizado los débitos que lo motivaron, y se ordena la cancelación de la anotación preventiva que del mismo se torció en el Registro de la Propiedad en virtud de mandamiento que obra al folio veinticinco de estas actuaciones, cancelación que por vía de mandamiento e n forma se consignará en escritura, como así también los trámites e incidencias esenciales de este expediente de apremio, conforme al artículo ventiséis del Reglamento Hipotecario.

Procédase al otorgamiento de la escritura de venta de la finca enajenada a favor de la cesionaria del remate doña Jutta Herta Hoesethien del Altayó, que se verificará dentro de los quince días siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, ante el Notario que ejerza en la jurisdicción de esta zona que designe el deudor don Peter von der Toor, a cuyo efecto será citado éste y el cesionario, advirtiéndole a aquél que de no comparecer se otorgará de oficio y en su nombre por el Recaudador que suscribe.»

Lo que comunico al deudor don Peter von der Toor, en cumplimiento y a los efectos del artículo 145.2 del Reglamento General de Recaudación.

Gerona, 9 de junio de 1976.—El Recaudador, Juan Galí.—4.973-E.

ZONA TERCERA DE ZAMORA

Don Felipe Lorenzo Alonso, Recaudador de la zona tercera de Zamora,

Hago saber: Que en la certificación de descubierto número 75-091991, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda de Barcelona, con fecha 20 de febrero de 1976, la siguiente:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos noventa y cinco y ciento uno del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Y por ser en el extranjero el domicilio del contribuyente que después se relaciona, se le notificará la providencia anterior por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y se le requiere para que comparezca en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, y para que haga efectivo los débitos que se consignán, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado «Boletín Oficial del Estado», sin comparecer o sin pagar, será

declarado en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95-4 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

El contribuyente a quien se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, es el siguiente:

Contribuyente: Don Francisco Silva Gallego, con domicilio en Suiza, Berna, calle Saamuradukwileraltigen. 3.249.

Municipio fiscal: Gallegos del Río.

Concepto: Transmisiones.

Importe de los débitos: 3.467 pesetas.

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en Zamora a 21 de junio de 1976.—El Recaudador.—5.096-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 827 de 1972 de los de este Juzgado, seguido contra Doy Clarence Smith, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número doce mil ciento treinta y ocho.—En Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número ochocientos veintisiete de mil novecientos setenta y dos, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Doy Clarence Smith, de nacionalidad norteamericana, mayor de edad, casado, cuyo último domicilio conocido en territorio nacional lo tuvo en Tarifa Alta, calle Manuel de Falla, número cuatro, Las Palmas de Gran Canaria, desconociéndose su actual paradero, y en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Doy Clarence Smith, en rebeldía, como penalmente responsable en concepto de autor de un delito monetario consumado ..., sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de trescientas cincuenta mil pesetas, que se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las Leyes.

Notifíquese en legal forma la presente resolución al interesado, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto en el periódico oficial citado, siendo condición imprescindible para el rebelde su previa comparecencia personal ante este Juzgado.

do, si promoviera recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—J. Abad (rubricado).

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Doy Clarence Smith, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 21 de junio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Delitos Monetarios.—5.105-E.

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Anemarie Erika Fehr, de nacionalidad suiza, hija de José P. H. y de Erika, de profesión sus labores, con domicilio en Riedhofs tr. 41 de Zurich (Suiza), titular del documento de identidad número 00,900, expedido en Zurich el 15 de mayo de 1970, inculcado en el procedimiento número 442 del año 1976, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1976.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—5.700-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Bernardo Suárez Salas, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 23 de junio de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 758/75 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor Bernardo Suárez Salas.

2.º Imponerle la siguiente multa: 2.000 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentado lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 23 de junio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.161-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Michel Angel Antonine Colombo, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 8 de julio de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 462/76 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor Michel Angel Antonine Colombo.

2.º Imponerle la siguiente multa: pesetas 4.680.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo

su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentado lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 345 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de julio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.626-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Bartolomé Obrador Lledó, con último domicilio conocido en Palma, plaza Licinio de la Fuente, 59, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 76/76 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Juan Carlos Fernández Santana, Juan Miguel Cazorla Rodríguez, Miguel García Bermejo y Bartolomé Obrador Lledó.

3.º Imponerles las multas de: A Juan C. Fernández Santana, 228 pesetas; a Juan Miguel Cazorla Rodríguez, 229 pesetas; a Miguel García Bermejo, 228 pesetas; a Bartolomé Obrador Lledó, 180 pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 14 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. S., el Subdelegado.—4.964-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Janet O'Reine Young y de Antonio Martos Robles, con últimos domicilios conocidos en calle Dos de Mayo, 52, Palma de Mallorca, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 29 de septiembre de 1976 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 213/1976, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89

y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 1 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—6.388-E.

LEON

El Tribunal de Contrabando de esta provincia, reunido en Comisión Permanente el día 22 de junio de 1976, al ver el expediente 20/76, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Ford-Capri», sin matrícula, número de bastidor GAECJJ-48716, dictó el siguiente acuerdo:

1. Suspender el acto para solicitar a la Comisaría General de Investigación Criminal que informe sobre la titularidad y matriculación del automóvil marca «Ford-Capri», objeto del presente expediente.

2. Requerir a don Nieves González Asensio como responsable del automóvil reseñado durante el tiempo que el mismo estuvo depositado en un local de su propiedad, para que devuelva o, en su caso, se pronuncie sobre el paradero de las siguientes piezas, que durante el citado tiempo fueron retiradas del vehículo: Dinamo, asientos anteriores, cuadro de mandos completo, tapizado de todo el vehículo, las dos escobillas limpiaparabrisas y la batería, ya que la que tiene no es la que corresponde al vehículo.

3. Que, una vez que se posean los datos solicitados, se cite nuevamente a sesión para continuar la vista del acto suspendido.

Lo que se comunica a su posible propietario don Manuel Ferreira Ríos para los efectos consiguientes.

León, 26 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Presidente. 5.189-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Bruno Martins, cuyo último domicilio conocido fue en Luanda (Angola), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 12 de mayo de 1976, al conocer del expediente número 72/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Fernando Bruno Martins.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Agravante 6.º del artículo 18.

4.º Imponer la multa siguiente: A Fernando Bruno Martins, vecino de Luanda (Angola), una sanción de 18.310 pesetas, que corresponde a 2,33 veces el valor del género intervenido.

5.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del género intervenido para su venta en pública subasta.

7.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del

recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Lérida, 16 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.976-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Julio Franco de Natos, cuyo último domicilio conocido fue en Castelo Branco (Portugal), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de junio de 1976, al conocer del expediente número 86/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Julio Franco de Natos.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Julio Franco de Natos, vecino de Castelo Branco (Portugal), una sanción de 30.505 pesetas, que corresponde a 2,67 veces el valor del género intervenido.

5.º Ingresar en firme el depósito constituido en la Caja General de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, por importe de la sanción impuesta.

6.º Declarar el comiso del género intervenido para su venta en pública subasta.

7.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Lérida, 18 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.001-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Andréu Roig, cuyo último domicilio conocido fue en Andorra la Vieja, Casa Areny, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de junio de 1976, al conocer del expediente número 92/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Andréu Roig, vecino de Andorra.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A Juan Andréu Roig, vecino de Andorra, la san-

ción de 70.815 pesetas, que corresponde a tres veces, el valor del género intervenido.

5.º Ingresar en firme el depósito constituido en la Caja de Depósitos, por importe de la sanción impuesta.

6.º Declarar el comiso del género intervenido para su venta en pública subasta.

7.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Lérida, 18 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.002-E.

*

Desconociéndose el actual paradero del representante legal de la Empresa «Germes, S. L.», cuyo último domicilio conocido es en Barcelona, calle Caspe, número 19, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de junio de 1976, al conocer del expediente número 5/76 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Idefonso Cordero Vizcaino, conductor de la Empresa «Germes, S. L.», y vecino de Cornellá (Barcelona).

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de aplicación.

4.º Imponerle la multa siguiente a don Idefonso Cordero Vizcaino: 37.380 pesetas, que corresponde a 2,67 veces el valor del género que le fue aprehendido.

5.º Declarar a la Empresa «Germes, Sociedad Limitada», responsable subsidiaria del pago de la multa impuesta a don Idefonso Cordero Vizcaino.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su venta en pública subasta.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Lérida, 21 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—5.162-E.

MALAGA

Desconociéndose el domicilio de Felipe Fernando Macía, por el presente se le notifica que:

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Manuel Triviño Escaño contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 17/76 se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Málaga, 19 de mayo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—5.107-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Desarrollo Agropecuario Sur Ibérico, S. A.» (D. A. S. I. S. A.).

Nombre del representante en Sevilla: José García Bohórquez, calle Santafé (Los Remedios), número 3.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana Menor.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Gotafe (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 20 de julio de 1976.—E) Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.608-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Agropecuaria Cantoblanco, S. A.», representado por don Francisco Martín Cuesta, con domicilio en Capitán Daoiz, 2, 5.º A, derecha, Talavera de la Reina (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 61 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tietar.

Término municipal en que radican las obras: Villanueva de la Vera (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 12.035/76).

Madrid, 16 de julio de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—3.665-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Amos y don Gonzalo Alonso Carbajosa, con domicilio en calle Hernán Cortés, número 18, Jaraiz de la Vera (Cáceres), representado por Gestoría «Veloz», con domicilio en Gómez Recerra, número 4, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 120 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Porqueñizo.

Término municipal en que radican las obras: Toril (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Referencia 12.283/76).

Madrid, 29 de julio de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—3.664-D.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de intereses de obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento 1 de octubre de 1976, correspondientes a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional se efectuará a partir de esta fecha en la central y sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe pesetas
A	10
B	25
C	50
D	250
E	500

Madrid, 3 de septiembre de 1976.—El Jefe de Tesorería, Félix G. Arce Porres. 4.099-11.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV., entre E. T. «Benejama» y estación transformadora «Jijona», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV., entre E. T. «Benejama» y E. T. «Jijona»:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea eléctrica tendrá su origen en la E. T. «Benejama» y como final la E. T. «Jijona». Esta línea cruzará los términos municipales de Benejama, Bañeres, Onil, Ibi, Castalla, Tibi y Jijona y afectará su establecimiento a la excelentísima Diputación Provincial de Alicante, Centro Regional de Telecomunicación de Murcia, Jefatura Provincial de Carreteras, Comisaría de Aguas de la Cuenca del Júcar, Ferrocarriles Españoles de Via Estrecha, Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Compañía Telefónica Nacional de España y Ayuntamiento de Jijona.

c) Finalidad de la instalación: Reforzar y asegurar el suministro de energía, a 220 KV., a la E. T. «Jijona», ante la continua y creciente demanda de esta zona.

d) Características principales: Línea de doble circuito trifásico, «duplex», de 34,500 kilómetros de longitud, conductor «Gull» de aluminio-acero de 381,50 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, cadena de aisladores «esperanza», tipo 1.512 y 1.515, potencia a transportar de 400 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 110.037.129 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 27 de julio de 1976.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—11.595-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea eléctrica tendrá su origen en la S. T. de Alcora y su final en la S. T. de Benasal, atravesando los términos municipales de Alcora, Useras, Adzaneta, Culla y Benasal.

Finalidad de la instalación: Reforzar y mejorar el servicio eléctrico en la zona de Adzaneta y Benasal.

Características principales: Se trata de una línea de una longitud de unos 34,7 kilómetros aproximadamente, a 66 KV. de tensión, y una capacidad de transporte de 48 MVA.

Procedencia de materiales: De fabricación nacional.

Presupuesto: 26.174.340 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 9 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, J. Ramos Vizcarro.—3.951-6.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T., a 11 KV., a E. T. «Batlle», 2.º circuito, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Arohs número 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gerona.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: 0,004 kilómetros de línea subterránea, con conduc-

tores de aluminio tipo subterráneo, y final en la E. T. «Batlle» (existente).

Presupuesto: 35.021 pesetas.

Expediente: 3-76/273.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 23 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—11.621-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una variante de línea de A. T., a 25 KV., derivación a E. T. «Urbanización Roqueta», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, número 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Palamós.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: La variante será de 0,204 kilómetros de línea mixta, con origen en el apoyo número 8 de la línea a E. T. «Urbanización Roqueta», y final en el apoyo número 9 de la misma línea.

Presupuesto: 276.566 pesetas.

Expediente: 5-76/275.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 23 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—11.622-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica a 25 KV. y una E. T. «Embutidos Falgás», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», calle San Pablo, 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Miguel de Fluviá.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión, preparada para 25 KV., actual, 10 KV. Un solo circuito trifásico. Toma en poste número 30, línea C. San Mori-Torroella de Fluviá. Apoyos de madera y hormigón. Aisladores de vidrio. Conductor de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección. Longitud total, 0,518 kilómetros.

Estación transformadora: Edificio con transformador de 200 KVA. a 10/0,230-0,127 KV.

Presupuesto: 687.500 pesetas.

Expediente: 525-76/57.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-

ción en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 22 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.747-D.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV. y E. T. «Suca», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», calle San Pablo, 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de La Tallada.

Finalidad de la instalación: Suministro a una fábrica de embalajes.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio, 25 KV., aérea, trifásica un solo circuito. Con longitud de 0,189 kilómetros. Apoyos de madera y hormigón. Aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 46,24 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo: Edificio con transformador de 100 KVA. a 25/0,220-0,127 KV.

Presupuesto: 324.400 pesetas.

Expediente: 526-76/58.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 23 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.746-D.

JAEN

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, del 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre las solicitudes formuladas por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, para la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas siguientes:

En Jaén: Ampliación de la red eléctrica, subterránea, de alta tensión, mediante el tendido de un nuevo cable para 20 KV., en aluminio-acero de 3 por 150 milímetros cuadrados, con 1.400 metros de longitud, que tendrá como finalidad enlazar los centros de transformación existentes denominados «Cta. Loma del Royo-Cta. número 1 Polígono del Valle» y «Cta. San Fernando-Cta. Mutualidades Laborales-Cta. San Joaquín-Cta. San José H. C.-Cta. Real Jaén-Cta. Estación-Cta. Triángulo».

Presupuesto: 2.121.467 pesetas.

En Jaén: Establecimiento de tres nuevos centros de transformación, tipo interior, denominados «Avenida», «Fermín Palma», y «Linares» de potencia 630 KVA. cada uno, relación 20.000 ± 5 por 100/380-230 V., y alimentación de los mismos mediante línea de alta tensión en un solo circuito, trifásico, en cable subterráneo, para 20 KV. de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, con 640 metros de longitud, con origen en caseta existente denominada «Sevillana» y final en la caseta, también existente, denominada

«Protegidas», para atender nuevas peticiones de suministro eléctrico.

Presupuesto: 3.340.130 pesetas.

En Fuencsanta de Martos: Nuevo centro de transformación, tipo interior, denominado «Carretera de Valdepeñas», de potencia 160 KVA., relación 25.000±5 por 100/230-133 V., y alimentación del mismo mediante línea de alta tensión, en un solo circuito, trifásico, en cable subterráneo, para 18/30 KV., en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, con 286 metros de longitud, con origen en caseta existente denominada «Fuente de las Negras», cuya finalidad será atender nuevas peticiones de suministro de energía en esta zona de la ciudad.

Presupuesto: 1.416.371 pesetas.

En Linares: Nuevo centro de transformación, tipo interior, denominado «Avenida número 2», de potencia 630 KVA., relación 6.000-20.000±5 por 100/380-230 V., y alimentación del mismo mediante línea de alta tensión, en doble circuito, trifásico, en cable subterráneo, para 20 KV., en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, con 248 metros de longitud, con origen en línea de la Empresa peticionaria «Caseta Gran Avenida número 1-Subestación Píno», para atender nuevas peticiones de suministro eléctrico.

Presupuesto: 1.286.809 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 42, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 12 de agosto de 1976.—El Ingeniero Jefe, Antonio Molina Rivas.—3.999-14.

SALAMANCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 822-76.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación de Aldeadávila, línea Bemposta-Pocinho (C. P. E.). Afecta a los términos municipales de Aldeadávila (España) y Lagoaça (Portugal).

c) Finalidad de la instalación: Aumentar la seguridad de la red de C. P. E. de forma inmediata en el caso de que se produzca un disparo en la actual interconexión a 220 kV. entre Saucelle (ID) y Pocinho (C. P. E.) y posteriormente prestar un apoyo cuando se construya la línea a 400 kV. entre río Maior (C. P. E.) y Cedillo («Hidroeléctrica Española»). Asimismo se aumentará la capacidad garantizada de intercambio entre las redes peninsulares nacional y portuguesa.

d) Características principales: Línea aérea, trifásica, simple circuito, 220 kV., 400 metros de longitud, conductor cable aluminio-acero «Cardinal» de 546 milímetros cuadrados de sección. Torres metálicas tipo rígido, aislamiento por cadenas de amarre de 14 elementos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.664.206 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle

Padre Cámara, 16, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 3 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial.—11.984-C.

TERUEL

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica en alta tensión, dividida en dos tramos, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (YN 11.437).

Lugar de la instalación: Calanda (Teruel).

Origen del tramo primero y segundo: C.T. número 1.

Final del tramo primero: C.T. número 2.

Final del tramo segundo: C.T. «Italianos».

Finalidad de la instalación: Mejorar las instalaciones, sustituyendo la antigua línea.

Características principales:

Línea aérea de 1.055 metros de longitud. Tensión nominal: 10 KV., prevista para 17 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KW.

Conductores: Cable de aluminio-acero LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hierro galvanizado y de hormigón armado vibrado.

Aparellaje de maniobra y protección.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 664.617 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en plaza General Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 13 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, P. A., Federico Crespo y Guilmain.—3.953-B.

Relación de propietarios afectados por el paso de la línea eléctrica en Calanda

1, comunal; 2, camino; 3, comunal; 4, José Magazo Loscos; 5, José Aguilar Barberán; 6, Domingo Caldú Gil; 7, José Abadía Calvo; 8, camino; 9, Ramona Sauras; 10, camino; 11, Salomé Marco Buj; 12, camino; 13, viuda de José Aguilar; 14, Ayuntamiento; 15, Lorenzo Aznar Bajo; 16, camino; 17, José Loscos; 18, José Aguilar Escuin; 19, Pablo Garinto; 20, camino; 21, Mariano Colera; 22, Angel Secanella; 23, Tomás Quintana; 24, C.T. «Italianos».

MINISTERIO

DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Impren-

ta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Armando Iglesias Diéguez», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Armando Iglesias Diéguez».

Domicilio: Casa Rectoral, Vedra (La Coruña).

Título de la publicación: «Carta da Parroquia».

Lugar de aparición: Vedra (La Coruña).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 22 por 16 centímetros.

Número de páginas: 4.

Precio: Donativo voluntario.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Elevar el nivel de formación religiosa de los feligreses. Enviar a los emigrados noticias locales para que la hoja sirva de unión entre los feligreses de la parroquia y los que se encuentran en el extranjero. Comprenderá los temas de: Orientación religiosa y noticias locales, como bautizos, bodas, defunciones y mejoras materiales en la parroquia.

Director: Don Armando Iglesias Diéguez (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 3 de agosto de 1976.—El Director general.—3.722-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «El Cuervo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Ediciones Amalca, S. A.».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.551 —Sección Personas Jurídicas—, tomo 35.

Domicilio: Plaza de Castilla, número 3, tercero, Barcelona.

Título de la publicación: «El Cuervo».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 28 por 38,5 centímetros.

Número de páginas: 24.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 60.000.

Objetivo, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista de humor general sobre temas de actualidad, con el debido respeto a las Instituciones, a las personas y a la moral pública. Comprenderá los temas de: Vida social, Cine, Televisión, Teatro, Humor puro, así como Amenidades, todo ello en relación con su objeto y finalidad.

Director: Don Francisco Javier de Echarrí Moltó.—R. O. P. número 3.442.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.—El Director general.—11.958-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial («Electra de Viesgo, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 920.226 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 9.202.252 al 10.122.477, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales en proporción al capital desembolsado, a partir del 1 de julio de 1975, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Electra de Viesgo, S. A.» mediante escritura pública del 1 de julio de 1975.

El código y numeración que surtirá efectos a partir de esta fecha es:

Valor: «Electra de Viesgo, S. A.».
Código: B. E.: 12.903.001.
Numeraciones: del 1 al 10.122.477.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Agentes y Entidades adheridas al nuevo sistema de liquidación y compensación (Decreto 1128/1974, de 25 de abril).

Bilbao, 12 de agosto de 1976.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—11.824-C.

COLEGIO NACIONAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Convocatoria del Premio Nacional «Juan José Fernández-Villa» 1976-1977

De conformidad con lo acordado por la Junta de gobierno del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, se anuncia concurso público para la concesión del Premio Nacional «Juan José Fernández-Villa», bienio 1976-1977, por un importe de 150.000 pesetas para el autor o autores del trabajo que resulte seleccionado en primer lugar sobre el tema «Sistemas de provisión de las plazas de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local».

Únicamente podrán participar en el concurso los funcionarios pertenecientes a alguno de los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, cualquiera que sea su situación administrativa.

El plazo para la presentación de trabajos será de diez meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las demás condiciones y bases del concurso pueden consultarse en «CUNAL», «Boletín de los Cuerpos Nacionales», correspondiente al mes de junio de 1976, y en las oficinas del Colegio Nacional o de los Colegios provinciales, donde se les facilitará la más amplia información.

Se hace saber que las oficinas del Colegio Nacional radican en la calle de Carretas, 14, 3.º A, Madrid-12, teléfono 221 18 25.

Madrid, 26 de agosto de 1976.—El Presidente del Colegio Nacional, Florentino A. Díez González.—11.816-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Bonos de Caja, emisión de 1967

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco de

la emisión de abril de 1967 que, a partir del día 1 de octubre de 1976, se procederá al pago del cupón número 19, previa deducción del 15 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra Organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, y la clave del valor será el número 31367903.

Madrid, 1 de septiembre de 1976.—El Subdirector-Secretario general.—11.819-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Padecido error en la inserción del anuncio del mencionado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de fecha 1 de septiembre de 1976, página 17128, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de cédulas hipotecarias amortizadas al 4,50 por 100, serie C, donde dice: «Del 284.421 al 248.730», debe decir: «Del 248.421 al 248.730».

ASOCIACION DE EXPORTADORES DE CONSERVAS DE ALBARICOQUES Y VEGETALES, S. A.

(ASECOVESA)

Convocatoria a Junta general ordinaria

Previo acuerdo del Consejo de Administración, y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los socios para la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, Gran Vía José Antonio, 11, 5.º, 3.ª (edificio del Banco Exterior de España), en Murcia, el día 27 del próximo mes de septiembre en primera convocatoria, y, caso de no asistir la mitad de socios y capital, se convoca para la celebración de la misma, en segunda convocatoria, el siguiente día 28 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar antes indicado. La Junta se celebrará con el siguiente

Orden del día

- 1.º Censura de la gestión social durante el ejercicio 1975-1976.
- 2.º Aprobación, si procede, de las cuentas y balance del ejercicio dicho.
- 3.º Acuerdos sobre los resultados económicos del ejercicio.

MEDITERRANEA DE VALORES, S. A.

(MEDIVALSA)

(Sociedad de Inversión Mobiliaria, inscrita con el número 430)

En cumplimiento de las normas emanadas de la Circular número 1, de fecha 3 de enero de 1973, sobre régimen jurídico-fiscal de las Sociedades de Inversión Mobiliaria acogidas a la Ley de 26 de diciembre de 1958, y en relación con su punto 31, esta Sociedad pública, como complemento a los aparecidos en el «Boletín Oficial del Estado» número 209, de 31 de agosto de 1976, en su página 17053, los siguientes datos:

Inversiones que representan el 5 por 100 o más de la Cartera de valores

Empresa	Nominal	Valor contable	Valor cambio medio diciembre
CIDESA	32.353.000	59.378.595	74.868.077
Banco Comercial Transatlántico	3.450.000	32.934.698	22.301.775
Banco Mercantil e Industrial	4.783.000	47.973.490	47.382.789

Barcelona, 6 de septiembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Labastida Nicoláu.—11.952-C.

4.º Elección de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio en curso.

5.º Nombramientos de Interventores para la firma del acta.

6.º Ruegos y preguntas.

Murcia, 30 de agosto de 1976.—El Presidente, Ramón Gil Moreno.—11.813-C.

SACOS DONOSTI, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 12 de agosto de 1976, se acordó por unanimidad fusionarse con la Empresa «Papelera Alier Manusac, S. A.», mediante absorción de nuestra Empresa en el seno de aquélla.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de septiembre de 1976.—El presidente del Consejo de Administración, Pedro Alier Sanpera.—11.869-C.

2.º 10-9-1976

PAPELERA ALIER MANUSAC, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 12 de agosto de 1976, se acordó por unanimidad absorber mediante el oportuno aumento de capital a la Entidad «Sacos Donosti, S.A.».

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de septiembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Alier Sanpera.—11.868-C.

2.º 10-9-1976

UNITED CARGO, S. A.

Convocatoria

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, Claudio Coello, 126, 2.º en primera convocatoria, el día 30 de septiembre, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 1 de octubre, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Revisión balance 1975 y periodo enero-agosto de 1976.
- 2.º Nombramiento auditores.
- 3.º Propuestas compra acciones.
- 4.º Financiación de Empresa.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de agosto de 1976.—Angel Merayo Crespo, Vicepresidente.—11.888-C.

MEDITERRANEA DE VALORES-DOS, S. A.
(MEDIVALSA-DOS)

(Sociedad de Inversión Mobiliaria, inscrita con el número 429)

En cumplimiento de las normas emanadas de la Circular número 1, de fecha 3 de enero de 1973, sobre régimen jurídico-fiscal de las Sociedades de Inversión Mobiliaria acogidas a la Ley de 26 de diciembre de 1958, y en relación con su punto 31, esta Sociedad publica, como complemento a los aparecidos en el «Boletín Oficial del Estado» número 209, de 31 de agosto de 1976, en su página 17054, los siguientes datos:

Inversiones que representan el 5 por 100 ó más de la Cartera de valores

Empresa	Nominal	Valor contable	Valor cambio medio diciembre
CIDESA	29.353.000	53.940.795	67.925.777
Iberhogar	4.000.000	13.011.893	12.480.000
Banco Mercantil e Industrial	4.783.000	47.973.490	47.382.709

Barcelona, 6 de septiembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Portabella Bosch.—11.953-C.

CARFIDE ARAGON, S. A.

Balanza de situación a 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	44.845.334,93	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	175.989.158,52	Reservas y fondos	20.713.334,00
Deudores	40.000,00	Acreeedores	5.575.517,79
Inmovilizado	5.424.357,34	Cuentas de orden	43.785.250,00
Cuentas de orden	43.785.250,00		
Total	270.084.101,79	Total	270.084.101,79

Cuenta de Resultados ejercicio 1975

	Debe	Haber
	Pesetas	Pesetas
Amortizaciones	250.682,80	
Gastos generales	2.309.063,93	
Resultados del ejercicio	24.835.469,59	
Beneficio por venta de valores		25.072.942,34
Beneficio por venta de derechos		707.889,26
Beneficio ordinario		1.614.384,72
	27.395.216,32	27.395.216,32

Cartera de valores

Código	Valor	Valor nominal	Valor contable	Valor al cambio medio del mes de diciembre
Acciones cotizadas:				
10	Alimentación y Tabacos	513.500	2.476.561	2.477.804
20	Papeleras	95.000	783.920	811.248
24	Químicas	4.994.500	7.777.724	7.346.703
29	Cementos	275.000	746.482	709.940
33	Siderometalúrgicas	1.450.000	2.358.654	2.054.360
62	Construc. e Inmobiliarias	1.380.000	3.623.586	3.770.157
52	Varios	336.000	1.500.885	1.350.216
58	Eléctricas	8.350.000	12.124.080	12.548.699
70	Telefonía	2.040.000	5.755.807	4.430.880
75	Servicios	450.000	1.833.853	1.823.085
85340	Banco Navarra	8.079.000	27.511.866	39.285.671
80	Banco Cantábrico	8.808.500	38.173.841	44.822.811
85410	Banco Valladolid	4.418.000	41.727.764	52.534.437
80	Otros Bancos	1.284.250	10.388.095	10.675.713
85	Inversión mobiliaria	4.286.500	10.212.580	10.711.743
	Total acciones cotizadas ...	42.570.250	166.994.318	195.361.767
Obligaciones y bonos:				
	Bansa (obligaciones)	1.000.000	1.002.040	
	Banco Urquijo (bonos)	225.000	225.051	
	Total obligaciones y bonos.	1.225.000	1.227.091	
Acciones no cotizadas:				
	Areas metropolitanas	7.000.000	7.757.750	
	Total acciones no cotizadas.	7.000.000	7.757.750	
	Total Cartera	50.785.250	175.979.159	

Zaragoza, 16 de junio de 1976.—3.429-D.

FIDECAAYA, S. A.

Antes Financiera de Capitalización y Ahorro, S. A.

MADRID

Alcalá, 79. Teléfono 225 06 89

Premios del sorteo de 31 de agosto de 1976. Símbolos de cédulas premiadas

Totales: 1.º, 8.088, y 2.º, 6.453.
Parciales: 1.º, 6.029; 2.º, 0447; 3.º, 6.669; 4.º, 0359; 5.º, 4.376; 6.º, 9.326; 7.º, 0118; 8.º, 1.174; 9.º, 8.648, y 10.º, 5.014.

Barcelona, 31 de agosto de 1976.—El Apoderado, A. Zabala.—3.868-D.

METALURGICA DE SANTA ANA, SOCIEDAD ANONIMA

Intereses de obligaciones serie B

A partir del día 25 de septiembre se hará efectivo el pago del cupón número 17 de las obligaciones serie B en circulación, a razón de 35,51 pesetas brutas, a las que corresponden, deducidos impuestos, 31,25 pesetas líquidas por cupón.

El pago se efectuará por mediación de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 1 de septiembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, 11.832-C.

FELDOM IBERICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 29 de septiembre, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 30, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación del balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de septiembre de 1976.—El Secretario.—11.848-C.

EDUARDO K. L. EARLE, S. A.

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de nuestros obligacionistas que, de conformidad con la escritura de emisión de obligaciones de fecha 7 de agosto de 1963, se ha procedido al sorteo ante el Notario de Bilbao don José Ignacio González del Valle Llaguno de las obligaciones que corresponden amortizar el 1 de julio de 1976, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a los números, todos inclusive, que a continuación se expresan:

0116/ 0315	7457/ 7574	10237/10242
4040/ 4239	9073/ 9107	10243/10259
5133/ 5332	9108/ 9307	10260/10399
6424/ 6623	9308/ 9472	10650/10693
6998/ 7180	9520/ 9719	30044/30243
7181/ 7256	9837/ 9876	44967/45166
7257/ 7456	10077/10236	48743/48942

El pago se efectuará contra entrega del título, a través del Banco de Vizcaya y Banco Central, de Bilbao.

Lejona, 1 de julio de 1976.—El Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas, José Luis Real de Asúa Bueno.—10.817-C.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de julio. Títulos premiados

X-354	D-493	X-672	X-793	X-102
U-620	D-165	Z-464	O-804	N-623

Madrid, 23 de julio de 1976.—10.888-C.

**LA MAQUINISTA TERRESTRE
Y MARITIMA, S. A.**

BARCELONA

Obligaciones al 9,95 por 100, emisión
de 1959

El día 15 del corriente mes de septiembre vence el cupón número 69, de un importe bruto de 17.375 pesetas, del que resulta un líquido para el tenedor de 13,80 pesetas, una vez deducido el impuesto sobre las rentas del capital.

A partir de dicho día se hará efectivo el pago del mencionado cupón en los Bancos: Hispano Americano, Central, San-

tander, Bilbao, Español de Crédito, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Popular Español, Zaragozano, Condal, Urquijo de Barcelona, Urquijo de Madrid, Vizcaya, Banca Catalana.
Barcelona, 1 de septiembre de 1976.—
11.855-C.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE
PETROLEOS, S. A.**

Obligaciones ordinarias, emisión de 1965

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas, emitidas en 25 de marzo de 1965, que

a partir del día 16 de septiembre corriente se procederá al pago del cupón número 23, a razón de 30 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por cupón: 30.364 pesetas.
Impuesto sobre la renta del capital: 0,364 pesetas.

Importe líquido por cupón: 30 pesetas.

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes en Madrid y Barcelona: Banco Central, Banco de Santander y Banco Exterior de España, en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 1 de septiembre de 1976.—El Director general: J. A. Lliso.—4.054-12.

SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA SERFINA DOS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería	...	2.985.819,74	Capital desembolsado	...	200.000.000,00
Caja	...	208.744,00	Capital suscrito	...	200.000.000,00
Bancos	...	2.777.075,74	Acreeedores	...	1.013.587,93
Cartera de valores	...	198.153.816,76	Amortizaciones	...	360.112,70
Acciones cotizadas	...	108.942.549,32	Resultados del ejercicio	...	5.628.690,54
Acciones no cotizadas	...	13.589.521,30			
Obligaciones cotizadas	...	75.611.746,14			207.002.391,17
Deudores	...	1.632.657,59	Cuentas de orden	...	114.214.675,00
Inmovilizaciones intangibles	...	3.646.701,00			
Resultados del ejercicio anterior	...	583.396,08			
		207.002.391,17			
Cuentas de orden	...	114.214.675,00			
			Total	...	321.217.066,17
Total	...	321.217.066,17			

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	...	185.507,00	Cupones y dividendos de la cartera	...	8.050.159,90
Comisión de gestión	...	3.874.313,39	Beneficio en venta de títulos	...	1.391.819,03
Resultados del ejercicio	...	5.628.690,54	Primas de asistencia a Juntas	...	20.198,00
			Intereses bancarios	...	236.334,00
Total	...	9.688.510,93	Total	...	9.688.510,93

Composición de la Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1975 y detalle de Sociedades que suponen una inversión superior al 5 por 100

Sectores de valores	Valor nominal	Coste en libros	Valor a la cotización media diciembre 1975
Acciones cotizadas en Bolsa:			
Sector papel y artes gráficas	450.000	1.158.344	1.328.710
Sector petróleo	536.000	820.294	1.674.641
Sector químicas	2.351.000	5.840.028	5.887.370
Sector materiales de construcción	137.000	810.669	375.006
Sector metálicas básicas	3.115.000	5.773.111	5.241.042
Sector inmobiliarias y otras constructoras	7.414.000	14.556.983	16.823.152
Sector electricidad	11.986.500	16.671.042	16.842.423
Sector servicios comerciales	907.000	4.273.495	4.650.925
Sector Bancos	6.948.000	57.361.480	52.357.345
Banco Mercantil e Industrial	1.550.000	20.512.233	15.546.500
Banco Urquijo	1.313.000	6.736.274	8.171.535
Sector Sociedades de inversión mobiliaria	1.112.675	2.077.102	1.827.683
Acciones no cotizadas en Bolsa:			
Sector Bancos	975.000	6.862.363	6.862.363
Sector varias	1.419.500	6.737.158	6.737.158
Obligaciones cotizadas en Bolsa:			
Sector alimentación, bebidas y tabaco	2.000.000	2.004.080	2.004.080
Sector inmobiliarias y otras constructoras	6.000.000	5.905.100	5.905.100
Sector servicios comerciales	8.000.000	8.016.320	9.372.320
Sector Bancos	60.863.000	59.886.246	60.180.484
Banco Industrial de Bilbao	20.000.000	20.476.505	20.000.000
Banco Urquijo, noviembre 1974	37.163.000	35.539.741	36.475.484
Banco Urquijo, julio 1975	700.000	700.000	735.000
Totales	114.214.675	198.153.815	198.089.782

UNINVER, S. A.
Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	11.405.024,40	Resultado en venta de valores	62.409.036,47
Amortizaciones	2.352.050,26	Dividendos y primas	26.378.683,60
Intereses Bancarios	624.041,47	Otros ingresos	1.393,00
Gastos publicidad	1.087.237,48		
Otros gastos	422.342,00		
Total gastos	15.890.725,63		
Beneficios	72.898.390,44		
	88.789.116,07		88.789.116,07

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponibilidades	29.423.003,06	Capital	700.000.000,00
Cartera de valores	1.063.187.406,16	Reservas	359.985.893,76
Deudores	110.801.520,06	Reserva legal	180.071.287,21
Mobiliario oficina	137.367,90	Reserva por fluctuación de valores	31.145.817,89
Gastos constitución	2.315.730,15	Reserva por prima emisión	145.000.000,00
Gastos ampliación	15.156.031,13	Remanente	3.768.788,86
		Resultado del ejercicio	72.898.390,44
		Acreeedores	88.136.774,26
	1.221.021.058,46		1.221.021.058,46

Situación de la Cartera al 31 de diciembre de 1975

Sociedades	Número títulos	Valor costo		Valor cambios medios	
		Cambio	Importe	Cambio	Importe
Bancos:					
Andalucía	3.322	772,21	12.828.543,47	694,64	11.538.020,23
Andalucía, Em. oct. 1975	1.174	694,64	4.078.747,64	686,64	4.030.594,41
Bilbao	6.216	793,66	24.667.031,75	665,15	26.888.986,32
Central	3.855	894,67	17.244.778,05	885,00	17.058.375,00
Banesto (250)	13.679	594,50	20.330.674,01	604,60	20.675.809,50
Banesto, cupones	23.904	198,55	5.091.529,76	197,00 Pts.	5.103.088,00
General (1.000)	743	925,49	6.878.455,38	923,50	6.861.605,00
General, Em. abril 1975 (1.000)	138	915,46	1.263.342,58	917,50	1.266.150,00
Hispano	3.084	539,89	8.325.233,09	554,09	8.544.083,22
Hispano, Em. julio 1975	5.734	461,02	13.217.484,79	550,09	15.771.108,97
Pastor (1.000)	1.617	707,17	11.434.879,58	704,64	11.394.077,31
Pastor, Em. junio 1975 (1.000)	484	662,37	3.205.900,86	701,14	3.393.532,12
Pastor, cupones	1.071	655,90	702.474,39	608,63 Pts.	651.849,15
Popular	7.214	702,39	25.335.351,95	703,85	25.388.121,99
Popular, Em. junio 1975	8.541	636,69	27.190.243,00	689,85	29.844.888,18
Progreso, Em. febr. 1975	18.000	351,12	31.601.255,00	351,12	31.600.800,00
Santander (250)	12.904	823,61	26.578.382,14	858,13	27.683.370,58
Santander, Em. sept. 1975, 25 % (250)	4.772	701,85	8.373.188,09	783,13	9.342.776,69
Urquijo (1.000)	3.959	615,16	24.354.405,10	622,50	24.644.775,00
Urquijo, Em. julio 1975, 50 % (1.000)	1.502	504,55	7.578.378,91	569,00	8.546.360,00
Bankuni6n	10.038	388,35	19.491.518,82	385,53	18.346.352,22
Bankuni6n, Em. junio 1975	2.987	336,67	4.944.101,48	382,03	5.318.528,03
Vizcaya	3.977	645,45	12.834.812,89	716,41	14.245.952,04
Eléctricas:					
Electra de Viesgo, dic. 1974	4.473	144,49	3.231.579,86	155,70	3.482.230,50
Fecsa (1.000)	22.735	130,47	29.663.459,21	136,44	31.020.998,10
Fecsa, cupones	22.735	25,89 Pts.	584.216,49	23,85 Pts.	542.388,89
Hidroala	68.883	167,50	56.016.559,77	170,30	56.950.874,50
Iberduero	44.719	222,07	49.655.791,71	237,59	53.124.830,43
Iberduero, cupones	44.719	116,54	5.300.890,28	97,86 Pts.	4.367.570,57
Sevillana	28.379	154,79	20.416.422,19	156,20	20.601.999,00
Unión Eléctrica	2.078	146,79	1.988.276,01	139,08	1.883.879,23
Comercio:					
Finanzauto	1.644	441,10	3.625.842,42	444,33	3.652.417,26
Finanzauto, Em. julio 1975	2.065	84,82	3.973.264,45	439,33	4.536.113,22
Galerías Preciados	9.697	377,58	18.307.060,59	400,23	19.405.200,03
Galerías Preciados, Em. nov. 1974	1.882	387,84	3.460.469,16	400,23	3.776.173,71
Galerías Preciados, Em. febr. 1975	3.311	376,55	6.233.831,91	397,23	6.576.159,20
Galerías Preciados, Em. dic. 1975	1.207	371,30	2.240.844,58	396,23	2.391.254,08
Simago (1.000)	4.500	531,87	23.934.221,60	530,00	23.850.000,00
Simago, Em. oct. 1975 (1.000)	126	500,25	630.321,30	525,00	661.500,00
Alimentación:					
Aguila, Em. oct. 1974	897	181,36	813.443,99	158,89	712.635,10
Damm (1.000)	4.318	527,96	22.797.657,30	454,84	19.639.891,20
Damm, Em. junio 1975 (1.000)	369	539,88	1.992.173,10	454,84	1.873.359,80
San Miguel (1.000)	6.982	459,82	32.090.879,81	473,40	33.052.788,00
San Miguel, Em. julio 1974 (1.000)	2.705	460,60	12.459.409,87	473,40	12.905.470,00
Inmobiliaria y Construcción:					
Eurobuilding	25.500	146,50	18.889.077,50	123,00	15.682.500,00
Hispana Pref.	6.250	165,11	5.159.828,10	156,00	4.875.000,00
Simane (1.000)	16.585	283,29	46.964.025,97	227,25	37.689.412,50
Urbis	21.750	229,35	24.941.813,07	225,50	24.523.125,00
Urbis, Em. julio 1975	1.828	210,07	1.710.017,77	220,00	1.790.800,00
Zabalburu, Ord. (1.000)	707	223,66	1.582.734,91	216,33	1.529.474,31

Sociedades	Número títulos	Valor costo		Valor cambios medios	
		Cambio	Importe	Cambio	Importe
Zabalburu, canje abril 1975 (1.000)	1.143	224,04	2.587.698,20	210,83	2.409.821,19
Cementos Alba (2.000)	9.815	305,50	29.985.661,20	267,87	26.291.931,25
Cementos Alba, canje agosto 1975 (1.000)	3.636	272,37	9.903.609,64	282,87	9.558.135,00
Cevasa, Ord, canje ene. 1975 (1.000)	284	178,92	508.148,07	192,12	545.635,00
Dragados	337	701,10	1.181.368,55	749,73	1.263.300,10
Dragados, Em. febr. 1975	1.000	644,64	3.223.211,50	749,73	3.748.665,00
Iberpistas (1.000)	5.657	150,46	8.512.034,76	116,00	6.582.120,00
P. Valderrivas, Em. ene. 1975	125	353,14	220.717,57	269,72	168.579,37
Uralita	12.630	950,00	59.992.500,00	950,00	59.992.500,00
Vallehermoso	27.137	228,33	30.981.576,83	225,83	30.642.150,60
Vallehermoso, Em. junio 1975	484	195,01	471.942,48	223,33	540.465,86
Vallehermoso, Em. agosto 1975	1.369	201,55	1.378.619,63	221,33	1.513.917,72
Navegación:					
Trasmediterránea	38.154	128,08	24.434.758,58	135,92	25.930.030,71
Trasmediterránea, Em. dic. 1974	12.117	119,36	7.231.803,92	135,92	8.234.894,95
Trasmediterránea, cupones	50.271	32,90	1.654.336,20	34,00 Pts.	1.709.214,00
Papelceras:					
Torras Hostench, cupones	16.206	456,19	7.393.045,38	455,92 Pts.	7.388.688,13
Químicas:					
Energías	9.369	155,21	7.659.316,49	152,55	7.527.579,75
Explosivos	5.842	293,71	8.579.465,23	317,15	9.293.951,50
Explosivos, Em. junio 1975	7.304	268,50	9.805.960,72	313,15	11.436.238,00
Hidro-Nitro, canje julio 1975	13.246	191,93	12.711.656,36	204,66	13.555.395,41
Sniaice	25.563	128,09	16.373.000,95	112,58	14.389.796,14
Sniaice, Em. julio 1975	2.753	123,81	1.704.330,62	109,08	1.501.527,49
Sniaice, Em. julio, gratis	1.721	122,97	1.058.240,84	109,08	938.659,21
Siderometalúrgicas:					
Echevarría, canje feb. 1975 (1.000)	2.970	160,05	4.753.485,00	135,55	4.025.825,00
Inversión Mobiliaria:					
Cartemar (1.000)	2.522	144,10	3.634.202	122,00	3.076.840,00
Popularinsa A, B, C, D y E	4.724	539,57	12.744.831,38	539,00	12.731.100,00
Popularinsa, Em. junio 1975, A, B, D y E	6.046	513,78	15.531.717,34	539,00	16.293.970,00
Renta fija:					
Bonos C.I.C., mayo 1974 (1.000)	2.604	100,01	2.604.491,00	80,00	2.083.200,00
Bonos Koipe, enero 1975 (1.000)	1.631	100,00	1.631.510,00	100,00	1.631.000,00
Obligaciones Simane, junio 1975 (1.000)	10.900	100,00	10.000.000,00	100,00	10.000.000,00
Obligaciones Zabalburu, Em. marzo 1975	4.481	100,00	4.481.510,00	100,00	4.481.000,00
Bonos Cementos Alba, junio 1974	20.289	100,00	10.157.090,18	100,00	10.149.500,00
Obligaciones Vallehermoso, diciembre 1975	4.242	100,12	4.247.100,00	100,01	4.242.509,04
Bonos H. Walker, enero 1975	6.148	98,77	6.133.954,20	99,77	6.133.659,60
Valores extranjeros:					
I. B. M.	400	212,63	5.090.541,53	224,25	5.354.100,00
Kodak	800	101,83	4.875.880,84	106,12	5.067.100,00
Bristol	1.200	69,54	4.984.652,62	69,00	4.842.248,00
Slumberger	300	71,54	1.284.658,10	73,00	1.360.908,00
Burroughs	1.200	82,45	5.921.995,71	83,75	5.998.740,00
Alcoa	700	36,69	1.537.428,11	38,62	1.613.626,00

Madrid, 21 de junio de 1976.—10.385-C.

SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA SERFINA OESTE, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	61.568,99	Capital desembolsado	200.000.000,00
Caja	12.959,99	Capital suscrito	200.000.000,00
Bancos	48.607,00	Acreeedores	1.580.449,39
Cartera de valores	200.928.442,98	Amortizaciones	419.386,60
Acciones cotizadas	120.488.948,98	Resultados del ejercicio	6.170.731,71
Acciones no cotizadas	6.882.363,00		
Obligaciones cotizadas	73.577.130,00		
Deudores	2.029.152,11		
Inmovilizaciones intangibles	3.835.231,00		
Resultados del ejercicio anterior	1.316.174,62		
	208.170.567,70	Cuentas de orden	119.798.000,00
Cuentas de orden	119.798.000,00		
Total	327.968.567,70	Total	327.968.567,70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	210.684,75	Cupones y dividendos de la cartera	7.605.869,00
Comisión de gestión	3.955.691,95	Beneficio en venta de títulos	2.488.137,41
Amortización	80.000,00	Primas de asistencia a Juntas	11.935,00
Resultados del ejercicio	6.170.731,71	Intereses bancarios	291.137,00
Total	10.397.078,41	Total	10.397.078,41

Composición de la Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1975 y detalle de Sociedades que suponen una inversión superior al 5 por 100

Sectores de valores	Valor nominal	Coste en libros	Valor a la cotización media diciembre 1975
Acciones cotizadas en Bolsa:			
Sector papel y artes gráficas	886.000	2.815.020	2.495.078
Sector petróleo	562.500	864.119	864.119
Sector químicas	4.624.000	11.863.070	11.975.356
Sector materiales de construcción	135.000	425.990	361.831
Sector metálicas básicas	1.618.000	3.681.563	3.131.637
Sector construc. y reparación de buques	3.235.000	3.094.226	2.945.865
Sector construc. de obras públicas	297.500	2.118.705	2.259.723
Sector inmobiliarias y otras constructoras	10.249.500	19.069.281	20.407.963
A. F. I. S. A.	5.000.000	10.572.640	12.026.560
Sector electricidad	7.538.000	10.833.691	11.311.608
Sector servicios comerciales	1.628.000	7.299.928	7.318.202
Sector Bancos	8.269.500	48.559.994	47.483.706
Banco Urquijo	1.835.000	11.981.041	11.534.680
Sector Sociedades de inversión mobiliaria	7.080.000	9.415.181	8.903.600
Sector otras entidades financieras	100.000	450.180	482.857
Acciones no cotizadas en Bolsa:			
Sector Bancos	975.000	6.862.363	6.862.363
Obligaciones cotizadas en Bolsa:			
Sector alimentación, bebidas y tabaco	5.700.000	5.731.830	5.731.830
Sector inmobiliarias y otras constructoras	4.000.000	3.995.100	3.995.100
Sector servicios comerciales	8.000.000	8.016.320	9.372.320
Sector Bancos	55.100.000	55.923.880	54.743.500
Banco Industrial de Bilbao	35.000.000	35.833.880	35.000.000
Banco Urquijo, noviembre 1974	19.000.000	19.000.000	18.648.500
Banco Urquijo, julio 1975	100.000	100.000	105.000
Totales	119.798.000	200.928.441	200.557.058

Madrid, 11 de agosto de 1976.—3.935-5.

IBERICA DE AUTOPISTAS, S. A.

(IBERPISTAS, S. A.)

Concesionaria del Estado

Emisión mayo 1972

Padecido error en la numeración publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 16 de junio último, de los títulos amortizados en el sorteo celebrado el día 10 de mayo de 1976, correspondiente a la emisión de Obligaciones realizada por esta Sociedad el 10 de mayo de 1972, procede rectificar dicha numeración, siendo en realidad la que a continuación se detalla:

50.001 al 60.000
221.820 al 231.819
380.001 al 390.000
501.001 al 511.000
720.528 al 730.527

Madrid, 18 de agosto de 1976.—Ibérica de Autopistas, S. A.—El Director Administrativo, José Cabedo García.—11.605-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

De acuerdo con las condiciones de emisión, se ha efectuado ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, el sorteo para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 5.^a emisión 9-12-1960,
de «Cia. Electra Madrid, S. A.»

Obligaciones números: 73.387/75.200, 75.301/76.800, 76.701/76.758, 87.542/87.626, 87.874/89.552.

El reembolso de las Obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 26 de julio de 1976.—Secretaría General.—10.947-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA, S. A.

Pago de intereses de obligaciones, emisión de 1963

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad, que a partir del día 1 de agosto próximo, se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Con-

federación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido del cupón correspondiente a las citadas obligaciones por los siguientes importes:

Cupón número 27:

Importe bruto: 25,4554 pesetas cupón.
Importe líquido: 25,15 pesetas cupón.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Vicepresidente-Secretario general, Juan Antonio Atienza Silvestre.—10.655-C.

CAJA RURAL PROVINCIAL

ZARAGOZA

De acuerdo con las disposiciones vigentes, los tipos de interés que esta Caja Rural Provincial aplicará a partir del día 1 de julio de 1976 serán los siguientes:

	Tipos	
	Porcentaje	
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista	1,00	
Cuentas corrientes de ahorro	2,75	
Imposiciones a plazo fijo a tres meses	4,50	
Imposiciones a plazo fijo a seis meses	5,50	
Imposiciones a plazo fijo a un año	6,00	
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a dos años ...	8,00	
	Porcentaje	
	Máximo	Preferencial
Operaciones activas:		
Hasta dieciocho meses:		
Descuento comercial	8,00	7,00
Créditos, préstamos y descuento financiero	8,50	7,00
Operaciones por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Toda clase de operaciones	9,00	7,50
Operaciones por plazo igual o superior a dos años incluídas comisiones)		
Descubiertos en cuenta	12,50	9,50
	9,50	9,50

Zaragoza, 1 de julio de 1976.—3.513-D.

QUINLA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta general extraordinaria y universal de esta Sociedad, en reunión celebrada en el día de la fecha, aprobó el siguiente balance de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmueble perteneciente a la Sociedad, valorado en consideración al valor de aportación a la constitución de la Compañía y a la regularización de balance, año 1974 ...	23.220.000
Pasivo:	
Accionistas, cuenta disolución	15.000.000

Madrid, 5 de julio de 1976.—El Presidente, Alvaro Pacheco y López de Morla. 10.821-C.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo celebrado el día 26 de julio, realizado ante el Notario don Manuel de la Cámara Alvarez, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

1.ª IMF. 2.ª NXS. 3.ª KRL. 4.ª HCA. 5.ª ZLLP. 6.ª NHLL. 7.ª IFG. 8.ª JPN.

Madrid, 27 de julio de 1976.—11.032-C.

FABRICA DE MIERES, S. A.

PAGO DE INTERESES DE OBLIGACIONES, EMISION 1962

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad, que a partir del día 10 de agosto próximo se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido del cupón correspondiente a las citadas Obligaciones por el siguiente importe:

Emisión 1962

Cupón número 29:

Importe bruto: 26.730 pesetas cupón.
Importe líquido: 26,41 pesetas cupón.

Madrid, 23 de julio de 1976.—11.030-C.

MONTAJES, ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES AUXILIARES, S. A.

(MECASA)

La Junta general extraordinaria, con carácter de universal, celebrada el día 30 de junio de 1975, en su domicilio social, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Capital no desembolsado	300.000
Caja y Bancos	571.495
Pérdidas y Ganancias	128.505
Total	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total	1.000.000

Madrid, 8 de julio de 1976.—José Artero García.—10.900-C.

ACCESORIOS TEXTILES DE MARCELINO CANET, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con carácter universal el día 30 de abril de 1976, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad con el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	3.259,35
Banco Central	405,38
Resultados ejercicios	2.154.530,35
Total Activo	2.158.195,08
Pasivo:	
Capital	1.200.000,00
Reserva legal	69.508,00
Reserva voluntaria	756.365,08
Fondo Previsión Inversiones.	132.322,00
Total Pasivo	2.158.195,08

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Manresa a 15 de julio de 1976.—El Liquidador, M. Canet Perales.—11.001-C.

ALGODONERA DE SAN ANTONIO, SOCIEDAD ANONIMA

VERGARA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 23 del próximo mes de septiembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 24 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Nueva redacción de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Vergara, 16 de julio de 1976.—El Consejo de Administración.—10.930-C.

AZUCARERA ANTEQUERANA, S. A.

ANTEQUERA

Convocatoria

Con arreglo a lo que preceptúan los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Guerrero Muñoz, número 1, de esta ciudad, a las doce horas del día 2 de octubre próximo, en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente día 3, en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 1975-76.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Renovación parcial del Consejo.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para las del ejercicio de 1976-77.

Antequera, 6 de septiembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración en funciones.—11.971-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

Pago de intereses de obligaciones

A partir del 1 de octubre próximo se hará efectivo el cupón número 3 de las obligaciones simples, emitidas por esta Sociedad en 25 de abril de 1975.

El pago se efectuará en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.—El Consejero Delegado.—11.973-C.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES
Frafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: frafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).